

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN
TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

**ACCION DE TUTELA
(Incidente de Desacato)**

Expediente No. 11001-33-36-033-2020-0004000

**Accionante: ASOCIACION SINDICAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA -
ASINSA**

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-UAEC

Auto de Trámite No. 299

El señor Armando Novoa García, en representación de la accionante Asociación Sindical Secretaria Seguridad Aérea ASINSA, en escrito allegado vía correo electrónico a éste Despacho, el 8 de julio de 2020, solicitó adelantar trámite de desacato en búsqueda del cumplimiento del fallo de tutela aquí proferido el 27 de febrero de 2020, en el que se concedió el amparo del derecho de petición.

En proveído del 9 de julio de 2020, se dispuso requerir al Presidente, al Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para que acreditaran el cumplimiento íntegro de la decisión proferida el 27 de febrero de 2020 y rindieran el respectivo informe a este Despacho.

Por auto del 14 de julio de 2020, se puso en conocimiento de la parte actora la solicitud allegada por el Apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, vía correo electrónico en esa misma fecha, con el fin de que manifestara lo pertinente, advirtiéndole que su silencio implicaría el archivo de las diligencias.

Como quiera que ya ha transcurrido tiempo más que suficiente sin que la parte actora hubiera emitido pronunciamiento alguno frente a la respuesta emitida por el Apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez

Página 2 de 2

INCIDENTE DE DESACATO No. 2020-00040-00

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 23 de julio de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 64

KAREN TORREJANO HURTADO
SECRETARIA